

EXPEDIENTE: JDC/038/2019.

ACTOR: IRWIN JAVIER BATÚN ALPUCHE.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL QUINTANA ROO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio MC/SG/2019/DESP-00534 y anexos, signado por el Licenciado Manuel Salvador Cota Becerra, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Q. Roo, por medio del cual remite diversa documentación relacionada con el expediente señalado al rubro, ello en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el acuerdo dictado en fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. - - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado al Licenciado Manuel Salvador Cota Becerra, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Q. Roo, con el oficio de cuenta y anexos, y toda vez que el expediente, se encuentra en estado de resolución a cargo de la ponencia a mi cargo, remítase dichas constancias relacionadas con el presente asunto para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -